

1978 - Código - Procedimiento Civil y Comercial

Agrega los Arts. 342 y 352 al Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial, referentes a excusación y recusación de jueces.

Fecha de Sanción: 07/07/1959

Fecha Promulgación: 27/07/1959

Fecha P.B. Oficial: 27/07/1959

Estado de la Ley: ADLA XIX-B p. 1202

Veto: